

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

Acta de la Sesión Ordinaria N° 236-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Veintinueve** de **Mayo** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: SINDICA **SUPLENTE:** YORLENY ALFARO MENDOZA (VICEPRESIDENTA). **CONCEJAL SUPLENTE:** FRANCISCO JIMÉNEZ VALVERDE. **INTENDENTA MUNICIPAL:** SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: Concejales Suplentes: Yadira Castro Hernandez. Argerie Anchia Jimenez, Alexander Siles Paniagua.

CONVOCADO A AUDIENCIA: LIC. BERNAL JIMENEZ MORAGA. AUDITOR INTERNO.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

Nº 236-2019

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	2-0226-0135	Mi Prensa
JURAMENTACIÓN: MIGUEL ANGEL PITTÍ BEITA		

ARTICULO Nº 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

El Presidente Municipal dispensa la lectura de actas. Para conocerlas la próxima sesión.

-Explicó la señora Secretaria que no le fue posible terminar la transcripción de la grabación.

Explicó la señora Secretaria que no le fue posible no le alcanzó tiempo, ya que recibió el día de ayer martes por la mañana un expediente muy grande para certificar de Inversiones Playa la Isla (caso Isla Chiquita) que había solicitado el señor Jacob Méndez, era de urgencia entregarlo, y además la transcripción de las grabaciones son muy extensas. Ruega la comprensión del caso.

OTROS COMENTARIOS REALIZADOS:

Menciona el Presidente Municipal: para hoy habíamos convocado a algunos funcionarios municipales. Veo que solo el señor Auditor está.

Comunica la señora Secretaria: el otro muchacho mandó una nota, no podía venir, viene en la correspondencia.

Expresa el señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario: Señor Presidente, en realidad del motivo era que vinieran los dos, no tiene sentido que uno no viniera, la idea era escucharlos a los dos.

El Señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejal Propietario, menciona: hay una situación el señor Juan Carlos mandó una nota aquí, entonces ahora que el señor Bernal se defiende como tal, si él no está, pues entonces que nos explique nosotros para que quede en actas

Expresa el señor Bernal Jiménez Moraga: Tengo mi derecho a la defensa.

El Presidente Municipal dice: Sí nosotros les dimos un espacio. Se iba a tomar un acuerdo para mandarle un escrito pero los compañeros propusieron que viniera usted que viniera el compañero para ver qué era la situación.

Pregunta el Señor Ronald Mellado Fernández: Señor Presidente ¿Por qué no hay actas en mesa? / ¿Falló el equipo?

Explica el Señor Presidente Municipal que hubo una situación y la señora Secretaria no pudo terminar para tener las listas, ya ella le comentó la situación. Yo le dije que iba a dispensar el punto, para la otra semana.

Manifiesta la señora Secretaria: yo llamé a don Eduardo y le explique, y para que viera en la computadora, voy por una hora y cuarenta minutos de la grabación de todo lo que ustedes hablaron antes de empezar el acta, cuando

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

Doña Sidney estaba dando el informe, toda la correspondencia y apenas termine el informe de la Intendente, tengo que escuchar todo lo que ustedes hablaron porque si hablaron mucho, yo le explique a don Eduardo, porque el día de ayer como a las nueve de la mañana me llevaron el expediente que tenía que certificarle al señor Jacob, que el pidió, y era de de 1159 folios, eran dos ampos, y la muchacha duró todo el día del lunes fotocopiando, la impresora no está nada bien, considero que le fue bien porque pudo terminar de fotocopiar como a las 4:30 de la tarde, ella estuvo conmigo en la mañana, yo lo tuve que desarmar porque lo tengo que constatar con el original y habían hojas que no se veía muy bien el folio, y había que volver a fotocopiar, o alguna que viniese en desorden, que a veces pasa eso con la fotocopidora, o algún documento repetido, después ella se tuvo que retirar porque tenía cosas que hacer, yo me quedé sola, y yo después de que lo reviso, tengo que sellar hoja por hoja con el sello, luego firmar con mi media firma y revisar con circulo en cada folio, estoy comprobando desde el 01 al 1159. Incluso el señor Dario llegó con el señor Jacob a la oficina, como a las nueve o diez de la mañana, porque ellos andaban en algo de una reunión, y yo estaba como por la página 200 más o menos, yo les dije; a mi me lo acaban de traer, les dije que tipo 2:30 de la tarde los llamaba para avisarles para que lo vinieran a retirar, que yo lo entregaba donde Raquel (Departamento de Cobros) para que lo llegaran a retirar y pagar el costo de las copias, como 28 mil y un poquito del Expediente, entonces son horas de trabajo y muy cansado, que no pude ponerme a escuchar la grabación, que siempre hago. Me quedé aun así para para trabajar en la noche y me fui a las 10 en la noche, porque me hacía falta terminar correspondencia, revisar correos, y hacer el acta del lunes, que ya está listo.

Agrega el señor Ronald Mellado Fernández: ya por onceaba vez, se le está diciendo a la señora Administradora señora Intendenta que si ese equipo ya está listo para comprar, a la señora Secretaria de este Concejo Municipal se le tiene que dotar del equipo que ella se merece, yo no sé qué pasa con la administración, la plata estaba, para la ejecución, de verdad, ojalá que tomemeos un acuerdo para ya decirle a la señora Intendnta que por favor se le necesita a la señora Secretaria comprarle el equipo correspondiente.

Comenta la señora Yorleny Alfaro Mendoza-Sindica Suplente: yo le decía al compañero que en realidad debemos de trabajar como debe ser, se le da 5 minutos como se hace en Puntarenas para evitar estas situaciones que se le da a la señora Secretaria, 5 minutos para cada integrante de partido hable, tiene un cronómetro y marca 5 minutos, y después de esos cinco minutos no tiene la opción de hablar, porque así es. Si no se va a pasar a la correspondencia. Lo que pasa es que aquí le decía al compañero, que el Presidente debe de controlar, y nos evitemos tal vez de que Doña Lilly tenga esos problemas es que es demasiado. Si ustedes van a Puntarenas, Don Ronald Mellado dice que no, pero es así son cinco minutos que tiene cada uno. Además si nos ponemos a ver que ella ocupa un equipo, y si nos ponemos a ver que si no aprobamos las situaciones, los presupuestos como debe de ser, porque si no pasa por Puntarenas, como se dijo en Puntarenas que no iban a volver a pasar, entonces imagínese de qué manera le vamos a poder comprar los equipos a la señora Secretaria, además yo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

opino y tengo voz, y decir lo que tengo que decir lo digo aquí al frente de ustedes para que después no haya problemas.

Indica el Presidente Municipal: vamos a pasar a dar el espacio al señor Auditor, porque él hizo acto de presencia, considero que nos explique el tema.

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden para pasar a recibir al señor Auditor. **“Aprobado con cinco votos”**.

ARTICULO N° 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

INCISO A- AUDIENCIA AL SEÑOR LIC. BERNAL JIMENEZ MORAGA-AUDITOR INTERNO.

El Presidente Municipal da la bienvenida y concede la palabra.

Se presenta el Lic. Bernal Jiménez Moraga: Me llegó la nota, donde el vino y puso una queja aquí, con respecto que yo lo había amenazado, y que él cumplió de acuerdo al artículo 262 si no me equivoco de la Ley General de Administración Pública con responderme, yo vengo haciendo estudios debido a varias denuncias que tengo, para nadie es un secreto lo que está sucediendo a lo interno en la institución. Desdichadamente yo soy el que está en medio de los dos bandos, estoy en medio de los dos que se están dando volando bomba por aquí y ametralladora por allá y yo soy como el réferi entonces a mi me ponen las quejas y yo soy el que tengo que proceder, le guste o no le guste a cualquiera de los dos lados y tengo que proceder y mandar informes. Yo recibí una nota el 20 de marzo del 2019 de una denuncia que me hicieron a la oficina y yo procedí de acuerdo a esa nota a solicitarle al señor Juan Carlos el 24 de abril, casi un mes después a solicitarle parte de la información que me estaban poniendo dentro de la denuncia, sin embargo don Eduardo usted que es Estudiante de Derecho me va a decir si es mentira o es verdad, cuando existe una Ley General pero existe una ley específica o especial, priva la ley específica no priva la ley general. Cuando el viene muy audazmente y se ampara que la Ley General Pública dice tal cosa. Yo le solicito con la Ley Especial que es la Ley de Control Interno, es la ley que ampara a los Auditores, es la ley que rige y priva sobre la ley general cuando se trata de notificaciones. Sin embargo se los voy a acordar con la Ley General también, cuando yo le hago la solicitud al señor Juan Carlos, fue fecha 24 de abril del 2019, recibida por él, aquí está la fecha, se las voy a leer. Aparte de eso, yo le pongo lo siguiente, para que no entre en confusiones, yo sé de donde vienen las confusiones, acabo de decir, pero sí se de donde vienen. Yo le pongo a Don Juan Carlos que: “...en calidad de Auditor Interno de la Institución por este medio procedo a solicitarle con fundamento al Artículo 33, Inciso a-) de la Ley General de Control Interno y que especifica lo siguiente: Artículo 33, Potestades del Auditor Interno: (Da lectura):

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

N° 236-2019

29 DE MAYO 2019

Artículo 33.-**Potestades.** El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

- a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran.
- b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional.
- c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.
- d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Entonces yo procedo a solicitar: *“...procedame a remitir una copia de los expedientes de contratación de personal a saber: William,*

-Interviene el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejal propietario y menciona: un momentito, ahí lo está facultando, cualquier departamento, me parece que eso lo habíamos visto nosotros en algún momento, cuando los expedientes de zona marítima. Que nosotros habíamos visto ese tema, de que usted tiene acceso total, inmediato de cualquier expediente, en cualquier momento.

-Continúa diciendo el señor Auditor Interno:

Eso fue fecha 24 de abril para lo cual el tiempo que me lo remita tres días posteriores. Estoy hablando al departamento de recursos humanos, donde están los expedientes. Son personas que ya están contratadas y que el expediente tiene que estar en recursos humanos porque ya se prevé que pasaron un proceso de contratación. Para lo cual les digo que le voy a dar tres días porque es nada más de abrir el archivo que tienen a lo interno y remitírmelo dos oficinas después donde estoy yo, le di tres días, le dije me los debe de entregar el 26 de abril, eso

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

Nº 236-2019

fue el 24 en la mañana. Cuando yo llego el 26, me dice que no puede porque están haciendo un trabajo de la Contraloría y están muy atareados. Eso me responde Don Juan Carlos. Bueno está bien yo lo comprendo. Entonces me los vas a dar el lunes 29, del 24 al 29 5 días. Llego el lunes y dice que no puede que todavía no ha podido, que no sé qué. Bueno, perfecto, me los das el viernes 3 de mayo. Del 24 al viernes 3 de mayo, tampoco me los entregó. Aquí tengo las fechas, me llega el lunes 6 de mayo con esta nota y vean que interesante: Da lectura a la nota:

“Con objeto de cumplir con responsabilidades y siguiendo su solicitud... le hago entrega de la copia del Cartel de contrataciones del ingeniero, del abogado. En relación a los expedientes de personal de las personas que se hace mención en dicho oficio le indicó que los mismos no están en mi poder sino en la Intendencia Municipal. Realizar la gestión correspondiente con la intendencia...”

Continúa: El 6 de mayo, Señores, me pudo haber dicho el 24 de abril inmediatamente, sin embargo me quedó quieto y sacando estudios. El 14 de mayo: copia adjunta. Hoy estamos 29, le dirijo a la Señora Intendente Municipal Sidney Sánchez Ordóñez, misma especificación, de acuerdo a labla bla bla. Me regale entonces, los expedientes de: Lanath Chacón Granados, Natalia Arroyo, Oscar Sancho, Juan Carlos Pérez y Verónica Pérez, que son nuevos funcionarios contratados. Voy el 29 de mayo y no tengo respuesta. ¿Qué significa eso? Yo me imagino, muy hábilmente, que están esperando que yo ponga un Recurso de Amparo para que la Sala me responda 2 meses después y le responde a ellos que ellos tienen que responderme dos meses después, entonces ¿Cuánto se atrasa esto? dos meses o cuatro meses. Entonces, ¿Qué hago yo? Supongo en mi mente, porque veo que no quieren dar respuesta, no quieren dar información, están obstruyendo la Auditoría y tras de eso viene y me mal informan con la junta directiva, con ustedes y aquí tengo los documentos por eso los traje, para que ustedes lo vean. Me mal informan de que yo amenazó. Yo le dije a Don Juan Carlos porque me dio cólera cuando vi esto, si usted me hubiera dicho esto antes yo no hubiera procedido a ponerle la queja con la Contraloría, yo ya lo hice. Yo hubiera respetado eso y procedió a poner la queja. ¿Por qué? Porque me están tomando el pelo señores. Aquí tengo los documentos. ¿Por qué me esconden el expediente de Juan Carlos? ¿Por qué me esconden en el expediente Oscar Sancho? ¿Por qué me esconden el expediente de Verónica Pérez? ¿Por qué me esconden todos esos expedientes? Sí yo los estoy solicitando por escrito. No me quiero referir mucho más allá, pero yo quería que viniera al señor Juan Carlos aquí hoy, porque yo le iba a preguntar a él ¿Cómo es que le están pagando a él? ya que él, es el Encargado de Recursos Humanos. Y ustedes saben bien que ninguna institución puede contratar si no tiene contenido económico y es delito. Da un ejemplo: Y no es que si me aprueban el presupuesto mañana... la liquidación presupuestaria de mayo está en rojo. Ya es delito, ya es delito. Los que quieren entender, lo los que quieran excusarlo, explicarlo. Yo siento que se han tomado decisiones que no son las más acertadas y que se están perjudicando y esto va a ser una cadena de reacción.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

Porque igual les quiero demostrar, que no es cuestión mía, yo soy el que estoy en medio de la guerra. En medio de una guerra cruzada.

Don Eduardo se puede ver la fecha en que yo respondí a esa denuncia, la primer respuesta vea la fecha que tiene y qué fecha tiene esa respuesta.

-Responde el señor Eduardo González-Presidente Municipal: 2 de mayo.

Añade el señor Auditor Interno: Porque esa me la pusieron el 20 de marzo.

¿Qué fecha tiene esta otra respuesta?

Responde el señor Presidente Municipal: dice el 4 de abril (4 del 4 del 19).

Agrega el señor Auditor Interno: Exacto, vengo dando respuestas sobre el mismo tema y diciendo: no puedo responder porque también he recibido básicamente no diría que amenazas, pero sí el regaño directo, de que si no respondo también salgo rascando.

Pregunta el Señor Carlos Luis Rodríguez: ¿Usted se ha acercado a la Intendenta?

Responde el señor Auditor Interno: Con la problemática he tratado de tener un acercamiento.

Responde el señor auditor cuando yo estaba un acercamiento con doña Sidney. Antes de girar los primeros dos informes de auditoría que es directo, yo le dije conversemos, hablemos, tratemos el asunto a ver ¿qué está pasando?

La respuesta de ella fue: que a ella no le interesaba, me dio a entender de que yo estaba vendido. Yo soy una persona intermedio y eso es lo que no acaban de entender a mí me pueden denunciar Eduardo. Tengo denuncias de gente del pueblo no tienen por qué molestarse porque estoy haciendo mi trabajo antes, me quejaba de que no trabajaba porque no tengo nadie que denunciara y todo mundo contento y ahora me denuncien y todos bravos conmigo. ¡Ah! Entonces, ¿En qué estoy? ¿Qué me dijo ella? -Palabras textuales: "Usted haga su trabajo yo veré cómo me defiendo". Entonces ¿Qué puedo hacer yo señores?

Y este muchacho muy hábilmente viene aquí un muchacho que no tiene carrera municipal nunca ha trabajado municipalidades Juan Carlos Pérez no tiene ninguna experiencia tiene un mes. Y ya es administrador tributario, y ya un cargo en el presupuesto extraordinario para un administrador tributario, en una acta de la página número 37 leanla, cuando aquí tenemos funcionarios que tienen más de 7 ó 8 años ó 3 años 7 años que están esperando plaza. De un pronto a otro establezco investigación y me encuentro con una persona que no tiene carrera municipal, cero experiencia en carrera municipal, que viene de otro lado, que no entiendo cómo lo contrataron y la procedencia de él y de una vez abren presupuesto extraordinario para meterlo como administrador, bueno corrijo, porque no sé quién va a ser el administrador. Pero tengo una circular interna que dice que él es el administrador tributario, también les puedo proporcionar la copia la tengo la oficina. Eso sería.

-El Presidente Municipal agradece al señor Auditor la participación.

-El Señor Ronald Mellado Fernández comenta: Saluda a los presentes y las personas presentes en la antesala. De verdad, yo le mandé un documento a Doña Sidney, algo referido a lo mismo y ella me contestó ahí: no tengo prisa y no me interesa, tengo que contestarle algo a la Contraloría y ya pasó los 10 días hábiles

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

yo prosedí cómo corresponde la ley. Yo sinceramente ya cumplí con lo que habla la ley. Me preocupa señores concejales de verdad, y lástima que no está la señora Intendente, porque yo siempre le digo las cosas con todo el respeto que se merece. Yo voy a pedir la otra semana planillas de varios funcionarios que fueron nombrados, ¿no sé cómo? Porque yo le dije que me dijera ¿Cómo fueron nombrados? y estas son las horas y no me ha informado nada, sí me preocupa. Porque, supuestamente ya lo dijo el Auditor, los fondos del presupuesto está menos rojo, me preocupa ¿Cómo se van a cancelar eso salarios? Pero eso es Administrativo. Entonces yo sinceramente les digo: Señores concejales por favor de verdad, ustedes sé que están incómodos porque yo no estoy de acuerdo con las votaciones que ustedes hacen. Me preocupa mucho. Buenas tardes.

Menciona el señor Bernal Jiménez Moraga- Auditor Interno: para que les quede claro, el por qué me doy cuenta de las partidas de suplencias, las contrataciones están en rojo presupuestariamente, no es que lo estoy haciendo fortitivamente, sencillamente yo tengo la Liquidación Presupuestaria que se presentó a marzo 2019 y tengo la Liquidación Presupeustaria que se presentó en Enero del 2018, entonces era muy fácil de agarrar esas liquidaciones y ver los saldos que estaban quedando de cada partida presupuestaria y meterle apie las planillas, los gastos y todo lo demás para ver cómo iban. Entonces, señores cuando yo me encuentro tres, cuatro, cinco, planillas que van cargadas a esas partidas y esas partidas no tienen refuerzamiento económico, se ve como está quedando la partida, y se ve la palencia, lógico no puedo adelantar un criterio, porque no tengo los documentos y eso es lo que me está preocupando, nada más, ni estoy ni siquiera aquí denunciando, y me estoy defendiendo de por qué yo pedí esas cosas y que no se me han entregado. Permítanme unir las fechas ya no va a ser del 14 de mayo que le entregué a Doña Sidney, y ahora va a ser del 24 de abril cuando se las entregué a Juan Carlos, porque estoy pidiendo exactamente lo mismo.

-Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejel Propietario: con ese documento me cada claro, quisiera que se refiriera un poquitito a las cuentas Juan Carlos qué fue lo que usted le dijo, hemos hablado de eso de lo que usted solicitó, a según la nota que llegó aquí don Eduardo.

Indica el Señor Eduardo González –Presidente Municipal: pero ya él explicó que en el momento de cólera, es que el dice que ahí le va a llegar una denuncia, él está aceptando que lo hizo pero está justificando por qué razón fue.

Expresa el Señor Bernal Jiménez Moraga, Auditor Interno: recuerden que yo me debo al Concejo Municipal y el Concejo me manda pautas administrativas por medio de la administración por eso estoy marcando el reloj, también les informo para aprovechar, he estado saliendo estos días en atención a mis funciones, posiblemente van a en contrar que no tengo marca de salida un día x, pero porque ando en atención a mis funciones, en atención a las denuncias, administrativamente puedo estar acá, pero recuerden que la parte técnica, fiscalización técnica es mía, y eso es fiscalización técnica.

Menciona la señora Yorleny Alfaro Mendoza: pero Don Bernal, aquel día que se le hizo, que se sometió a votación para que usted saliera el jueves y el viernes de que usted iba, entonces para evitar que se dieran problemas de no

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

aparecer la marca suya, entonces mejor usted siempre que se iba a ausentar, había quedado que se iba a decir en el Concejo que tal y tal día usted no se iba a presentar por tal motivo, para evitarse que usted tuviera más problemas de los que hay. Yo creo que así como usted me había dicho que lo iba a hacer, usted así se cubre las espaldas de esa manera. Pero, el problema es como ahorita miércoles que estamos acá en el Concejo, usted no dice el por qué usted se va a ausentar x día digamos, ya inmediatamente no está la marca y puede automáticamente tener algún problema, entoces sería bueno como usted lo dijo que cada vez que sale que nosotros el Concejo sepamos que usted no va a estar ese día por x motivo.

Responde el señor Bernal Jiménez - Auditor Interno: la semana pasada mande un nota diciendo que había salido atendiendo mis funciones, y hoy les estoy diciendo que me he ausentado, creo que fue ayer y antier, yo no voy a venir aquí a decir a esta sesión a decir que ando reunido con el Fiscal de Providad , ni voy a venir aquí a decir que ando reunido con los de la O.I.J, porque eso es función mía, no es de nadie, yo lo más que les voy a venir a decir aquí es que no voy a estar, estoy en función de la Auditoría, nunca espere que yo voy a venir a decir que me reuní con este y con el otro, porque eso función mía, es fiscalización técnica y en eso no podemos concordar.

Expresa el señor Presidente Municipal: según lo que dice, usted está aceptando no emitir un poco de criterio porque ya usted le dijo a él que iba a la Contraloría bajo ese tema es que él trajo el tema de la queja.

Añade el señor Auditor Municipal: sin embargo yo buena persona, si usted me hubiera dicho antes yo no hago eso. Miren señores me llegó una denuncia de la Contraloría, yo no le dije a él. Aquí todo lo que ustedes hagan me llega a mi, inmediatamente de la Contraloría. ¿Qué pasó? Que un señor Randy que era regidor, que ustedes le dieron de baja, no le hicieron la declaración jurada. Y me mandan de una vez de Contraloría: *"...tome las decisiones pertinentes para que esto no vuelva a ocurrir con el Departamento de Recursos Humanos, con el señor Juan Carlos Pérez Salazar"*. Yo llamé a Juan Carlos, mire lo que tengo aquí en la Computadora está fresquito, yo no le voy a mandar a usted una advertencia, nana más hágame una nota que me indique qué fue lo que pasó. Yo no estoy avasallándolos, ni los estoy amenazando, ni estoy ensima, ni estoy nada. Simplemente ellos están en su partido están, en su juego y les molesta que uno como fiscalizador les pida cuentas, pero ese es mi trabajo ¿Qué puedo hacer?.

Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas: Yo diría que cuando usted esté en una situación algo incomoda, preferiría que usted viniera y lo exponga aquí, como ese caso, vea el montón de cosas que hay y las contra que ha tenido, para unos no lo sabemos.

Responde el señor Bernal Jiménez, Auditor Interno: lo que pasa don Carlos que tengo que resolver de momento. Yo no puedo esperar a los miércoles, cada ocho días, a mi me pasa eso un lunes, tengo que resolver el lunes.

Continúa diciendo el señor Carlos Luis Rodríguez: ¿de cuanto hace que pasó eso?.

Responde el señor Auditor Interno: Sí señor, pero yo no sabía que habían denunciado eso?

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

El Señor Carlos Luis Rodríguez añade: no lo sabía usted que estaba aquí, ahora nosotros.

Indica el señor Presidente Municipal: la palabra al señor Francisco para ir cerrando y agradecer al señor Auditor.

Comenta el señor Francisco Jiménez Valverde –Concejal Suplente: la ley es la ley, si no veo que se está cumpliendo la ley en la Intendencia, las cosas no van bien, no hay que tapar el sol con un dedo, yo pienso que si las cosas se llevan correctamente no sucede nada, ese es el problema como dice el compañero, eso es lo que yo pienso.

Nuevamente el Presidente Municipal: agradece la participación al señor Auditor Interno.

Interviene el señor Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario: Señor Presidente yo quería hacerle una pregunta al señor Auditor. Me preocupa esta es la segunda sesión que estamos sin Asesoría Legal, ya yo estoy redactando un documento, hoy iba a paralizar la sesión, el Código Municipal me lo permite. Señor Auditor me preocupa que nosotros estamos sin Asesor acá, y siento que si lo voy a traer por escrito, si la siguiente sesión, señor Presidente con todo respeto, no hay Asesoría Legal, si voy a tomar lo que dice el Código Municipal. Porque la Administración supuestamente está pagando un abogado que viene una vez a la semana, supuestamente se le cancela millón trecientos o millón cuatrocientos, no se con qué contenido Presupuetario lo están pagando, pero nosotros estamos a la deriba sin Asesor. Señor Presidente usted es muy responsable, porque después de la señora Intendenta es a usted que van a llamar y después a nosotros.

Responde el señor Bernal Jiménez: efectivamente yo no le recomiendo al Concejo, por cautela, por ser previsor, ustedes no son abogados, Eduardo tiene un poco más de conocimiento, pero todavía le falta, todas las decisiones legales tienen que ser consultadas para que tengan fundamento, y tengan respaldo, si no tienen respaldo son decisiones unilaterales de cada uno de ustedes y asumen la consecuencia, con respecto a que si teníamos una abogada, vuelvo a insistir estaba haciendo bien su labor, teníamos diferencias con ella pero estaba haciendo bien su labor, y yo que revisé el Presupuesto Extraordinario para el 2019, doy fe de que sí existía presupuesto en Jurídicos doce millones de colones para pagarle el salario a la señora Lanath Chacón Granados. En febrero hicieron lo que hicieron y la señora Lanath Chacón Granados se quedó sin presupuesto, pero sí ingresó otro Abogado, que es única y exclusivamente para hacer ciertas, según lo que leí en el contrato, ciertas funciones específicas, entre ellas tres órganos directores contra funcionarios, de una vez específicos casi con nombres, dentro de ellas revisión total de expedientes de zona marítimo, el hombre ni siquiera esta asesorando, según leí en el contrato y se le paga de jurídicos, pero ahora con un millón 375 pesos. Entonces lo más lógico es cortar el presupuesto a quién sí lo tenía, y dárselo al otro abogado para esa función, no estoy haciendo una aseveración porque no tengo documentos en mano para poder hacerlo, es un criterio de lo que yo logré analizar. Es un principio de razonabilidad si hay una persona que ya se presupuestó y que dentro de los supuestos que se pusieron en el presupuesto en el diciembre para que se aprobara en Contraloría decía el nombre claro la licenciada Lanath Chacón Granados- Jurídicos 12.000.000

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

Nº 236-2019

millones. En febrero le dicen que no tienen plata y contrataron otro abogado. ¿Qué significa eso bajó en principio de razonabilidad, lo que ya más o menos estamos pensando. Yo vuelvo a insistir, no estoy afirmando, es mi criterio. Cuando yo pido el expediente de los abogados y veo las funciones específicas que él trae y están dejando al descubierto el Concejo, la asesora legal del Concejo.

Pregunta el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas: Don Bernal, es parte de las dudas que me han quedado, los acuerdos que aquí tomamos. Yo metí una Moción para esa asesora legal, por todos los 5 regidores aprobado aquí. ¿Qué hacemos con ese acuerdo? Dígame Señor Auditor, si tomamos un acuerdo aquí, entonces ¿no tiene validez? no tiene nada del presupuesto del año anterior, que nosotros aprobamos, donde viene todo eso, luego sacamos un acuerdo con 5 votos para un asesor legal por las mismas situaciones que estamos hablando ¿Qué podemos hacer?.

Responde el Señor Bernal Jiménez –Auditor Interno: en el código municipal, en este momento no estoy consciente del artículo, creo que es el 51 que dice cómo debe de actuar el Concejo Municipal cuando toman acuerdos y no los cumple la administración. Ábralo, ahí está en el código municipal.

Se retira el señor Bernal Jiménez Moraga- Auditor Interno.

ARTICULO N°3. JURAMENTACION. (Aún no ha llegado)

ARTÍCULO No. 4. INFORME DE INTENDENTA.

(No esta presente)

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

Indica el Presidente Municipal: continuámos con la correspondencia.

El Presidente dio lectura a la siguiente nota:

De: Lanath Malena Chacón Granados. Dirigido al Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** “Estimados Regidores. En vista que existe un acuerdo del Concejo Municipal de Paquera donde he brindado servicios Ad Honorem, deseo informarles que ya no me une relación de prestación servicios profesionales con la Intendencia Municipal, esto por no tener contenido presupuestario para mi contratación, razón por la cual ya no tengo que trasladarme a dicha comunidad, con las consecuencias que ello implica (gastos) y por ende solicito respetuosamente revocar el acuerdo mediante el cual brindaba servicios de asesoría legal en las sesiones municipales. Agradeciendo de antemano su comprensión me despido.” Lanath Chacón Granados.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Conejal Propietario: eso es parte de lo que estamos hablando. Cuando aquí se tomó el acuerdo de los cinco votos, eso del abogado viene desde el año pasado, tomamos un acuerdo con cinco votos, obviamente ahora ella manda la nota donde ya no está adhonorem, no está presupuestada. Ya no puede seguir en esa misma situación de estar adhonorem y con que gastos, yo diría ella está en todo su derecho, abría que revocar eso, que quede libre y seguir nosotros con el trámite de asesor legal. Buscar la contratación de ella como estaba establecido, más buscar el acuerdo que habíamos tomado aquí.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

-Comenta el señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: En realidad me preocupa como se mide esta situación, resulta que se tomó un acuerdo para la licenciada y todo el asunto pero no le dan trámite, pero si apuran para que se tomen otros acuerdos, que esos acuerdos si se ejecutan por encima del de la abogada, entonces me parece a mi que no se están midiendo todos los acuerdos con la misma vara, señor Presidente.

Añade Don Carlos Luis Rodríguez: el acuerdo ese, hay que retomarlo, esa era la pregunta mía al señor Auditor, ¿Qué se hace en un caso de esos?.

El señor Francisco Camareno Rodríguez dice: por ejemplo: está en el artículo 13 del Código Municipal, los deberes del Alcalde o la señora Intendente de ejecutar los acuerdos municipales, y hemos tomado sin fines y siguen durmiendo el sueño de los justos, por ejemplo: lo del Transcriptor ¿Cuántas veces lo hemos tomado? y seguimos como dicen vulgarmente haciendo mofa de lo mismo.

Agrega el señor Carlos Luis Rodríguez: Haciendo acuerdos sin validez.

Continúa el señor Francisco Camareno: o sea predicando en el desierto, me entiende, porque cuando a ella le conviene los acuerdos de una vez los ejecuta pero, los que nosotros necesitamos no nos estan midiendo con la misma vara todo.

Indica el Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: habría que tomar el acuerdo de revocar ese para que quede ella sin ningun compromiso.

Comenta la señora Yorleny Alfaro Mendoza- Sindica Suplente, Vicepresidenta: el problema es que, bueno yo no voto, pero en ocasiones si me toca votar cuando el compañero no está, o por problemas personales. El problema es que acá se vota, y a veces hay tiempo de diez, u ocho días, para que se de informe de lo que se sometió a votación, si se va o no se va a hacer. ¿Qué es lo que pasa acá? A veces votamos y después estamos en desacuerdo de lo que votamos y ese es el problema si nosotros vamos a someter algo a votación y lo votamos estamos en un acuerdo. En este momento si tenemos problemas por no tener la Asesora legal acá y cuando tengamos que tomar cartas en el asunto, que tengamos que votar alguna de las cosas no lo vamos a poder hacer, porque vamos a quedar manos arriba, no sabemos si vamos a hacer bien o vamos a hacer mal. Ahorita la modificación del presupuesto, ni extraordinario ni nada que ver, es una modificación donde los dineros que están ahí, pienso que se le debería de dar transcurso, porque se va a ver lo que se va a pagar, no es que está quedando en este momento nada en rojo. ¿Qué es lo que pasa? Necesitamos eso para tener aquí la asesora legal, sé que ellos tienen un asesor en la parte administrativa, pero nosotros tampoco podemos estar manos arriba, nosotros nos debemos al pueblo y en el momento que llegue alguna petición tenemos que decir sí o no. Y no podemos decir no, porque no tenemos un asesor. Tenemos que ver también la situación que se está dando, verdad.

Añade el señor Ronald Mellado Fernández, Concejal Propietario: vale más que Yorleny lo dijo, aquí votamos, votan porque yo estoy en contra de la mala Administración que esta la Municipalidad del Distrito de Paquera, ya se están viendo los resultados. Señora Yorleny no le metamos culpa a lo que usted menciona que está en Puntarenas, es la mala Administración, lástima que no estaba la señora Sidney, porque yo se lo dije la semana pasada, eso es lo que está pasando ahorita y me duele porque es una persona que yo luché para que fuera la Intendenta. Porque yo fui una de las personas que puse mi granito de arena para que ella fuera, pero no hay que meterle culpa al presupuesto en Puntarenas, no sé si están en comisión, no sé dónde está, la verdad es que por las malas ejecuciones es donde está. Sinceramente le digo, vienen muchas cosas por venir aquí. Ustedes se van a dar cuenta, no pueden nombrar una persona y lo dijo el Auditor si no hay contenido presupuestario. Totalmente es antes de, no puede. Se había tomado un acuerdo en diciembre donde solicitamos que tuviéramos todo el año, es más yo creo que

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 236-2019

29 DE MAYO 2019

fui el que presente la moción, sino me equivoco, donde solicite que hubiera alguien del departamento legal acá. Porque yo sentía que algo iba a suceder, porque yo sé quién está detrás de Doña Sidney y resulta que no me equivoqué. Y estamos ahorita sin asesoría legal, e de verdad señor Presidente, señores Concejales, yo me estoy asesorando bien bien si el otro miércoles no hay aquí alguien del departamento de asesoría legal Yo calculo que sí voy a alzar mi voz y con documento.

El Señor Carlos Luis Rodríguez Vindas dice: retomo la palabra nosotros si debemos tomar otro acuerdo, tal vez no sea exigido pero sí podemos tomar un acuerdo que nosotros necesitamos un asesor legal, no sé qué nos dice el código municipal, Señor Presidente si se puede porque aquí estamos a la deriva.

El Presidente Municipal menciona: Siento yo que la señora Lanath tiene derecho de revocar el acuerdo, donde ella venia adhonorem.

(Se ponen de acuerdo para redactar el acuerdo)

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 23 de mayo del 2019. De: Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de Secretaría del Concejo Municipalidad de Esparza. **ASUNTO:** Se remite acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, favor confirmar recibido. ADJUNTA OFICIO SM-475-2019, Espíritu Santo de Esparza, 16 de mayo de 2019. Dirigido a: **Señores Diputados Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País.**

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº 159-2019 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes trece de mayo del dos mil diecinueve, Artículo N° VI, inciso 1, que dice:

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano y acogida por la Presidencia, que dice:

“MOCIÓN

Presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el Regidor José Joaquín Mejías Quijano, Acogida por la regidora Karol Jiménez Barquero

CONSIDERANDO:

Primero: Que el pasado primero de mayo de 2019, la señora Paola Viviana Vega Rodríguez, Diputada del Partido Acción Ciudadana, presentó el Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el expediente número 21.183.

Segundo: Que el proyecto mencionado se encuentra en contra de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual establece que *"La vida humana es inviolable."*, por lo que esta iniciativa es evidentemente inconstitucional.

Tercero: Que el Título i, del Libro Segundo del Código Penal de Costa Rica, regula los delitos contra la vida, y propiamente el artículo 116 establece lo siguiente:

“Homicidio por piedad

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 236-2019

29 DE MAYO 2019

ARTÍCULO 116. Se impondrá prisión de seis meses a tres años al que, movido por un sentimiento de piedad, matare a un enfermo grave o incurable, ante el pedido serio e insistente de éste aun cuando medie vínculo de parentesco.”

Cuarto: Que los habitantes del país de Costa Rica y muy puntualmente del cantón de Esparza, siempre han sido personas de muy altos valores morales, dentro de los cuales se encuentran evidentemente el respeto por la vida humana y por nuestras leyes, sobre todo por nuestra Carta Magna.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

- 1- Oponerse rotundamente al Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el expediente número 21.183.**
- 2- Remitir dicho acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Directorio de la Asamblea Legislativa, a los diputados de la Provincia de Puntarenas y a todos los Concejos Municipales del país.**
- 3- Se dispense esta iniciativa del trámite de Comisión y que sea aprobado en forma definitiva.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Se somete a votación la moción.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Margoth León Vásquez
Secretaria del Concejo
Municipal

-El Presidente Municipal solicita a la Señora Yorleny Alfaro Mendoza, tomar el puesto de Presidencia porque necesita salir unos minutos de la Sala. La Señora Yorleny Alfaro da un RESESO. Indica dar un receso de 2 minutos. Transcurrido el tiempo indicado se presenta el Presidente Municipal y reanuda la sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 236-2019

29 DE MAYO 2019

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 23 de mayo del 2019. De: Marcela Villegas González- Secretaria Dirección Ejecutiva e Incidencia Política. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. **ASUNTO:** "...estimados Alcaldes, Alcaldesas y Concejos Municipales. De parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un cordial saludo, se adjunta Ficha Informativa, para su estudio y conocimiento. Cualquier consulta estamos a las órdenes.

FICHA INFORMATIVA
FI-014-21120-2019-IP


UNIÓN NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES

PROYECTO 21120 “REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CASAS DE COMPRAVENTA Y DE EMPEÑO, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS”

*Reciban un cordial saludo de la **Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)**, institución que agremia a las municipalidades, federaciones y concejos municipales de distrito de Costa Rica. Desde el Departamento de Incidencia Política les enviamos esta **Ficha Informativa**, con el objetivo de hacer de su conocimiento aspectos relevantes sobre los proyectos de ley que se encuentran en corriente legislativa. Esta ficha les informa pero **no** indica recomendación ni posición de nuestra institución. Por otra parte, le sugerimos respetuosamente que en caso de tomar un acuerdo sobre el proyecto de ley, se notifique a la Asamblea Legislativa para que conste en el expediente la posición de su municipalidad.*

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL PROYECTO:	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CASAS DE COMPRAVENTA Y DE EMPEÑO, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS.
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	21.120
FECHA DE INICIACIÓN:	19/11/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	08/02/2019
FECHA CUATRIENAL:	19/11/2022
PROPONENTE:	GUSTAVO VIALES, CAROLINA HIDALGO, OTTO VARGAS, FRANGGI NICOLAS, ANA LUCIA DELGADO
UBICACIÓN:	COMISION DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO
ESTADO:	INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA Y DEBATE (C.E.D.) EL 19/12/2018

OBJETIVO DEL PROYECTO: El presente proyecto busca regular el horario de funcionamiento de los comercios dedicados al empeño de bienes físicos, conocidos popularmente como "casas de empeño" o "compras y ventas" a la vez que refuerza la obligación que tienen los gobiernos locales en la fiscalización de dicha actividad

ARTICULADO DE INTERÉS:

ARTÍCULO 1- Los establecimientos que se dediquen a la compraventa y prenda con custodia de cosas y muebles, el vendedor deberá entregar al comprador facturas debidamente canceladas o documentos que le aseguren el pacífico goce de la cosa comprada.

Asimismo, los establecimientos dedicados al comercio mediante la prenda con custodia o compra venta de bienes y muebles, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1-Llevar un registro diario consignando las calidades de quienes se apersonan a vender objetos físicos.
- 2-Comprobar de forma fehaciente la identidad de la persona con quien hace el negocio.
- 3-Mantener un registro físico o digital del documento de identificación presentado.

Unión Nacional de Gobiernos Locales, Departamento de Incidencia Política
Sabana sur, contiguo al BCR / www.ungl.or.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

FICHA INFORMATIVA FI-014-21120-2019-IP



ARTÍCULO 2- El que de buena fe comprare en estos establecimientos abiertos al público cosas que sean de su giro normal, no podrá ser privado de ellas, aunque no pertenecieren al vendedor que dolosamente las hubiera vendido.

Los establecimientos dedicados al comercio mediante el empeño o compra venta de bienes muebles no podrán realizar su actividad comercial habitual, entre las diecinueve horas y las seis horas.

ARTÍCULO 3- Para que se reforme el artículo 90 bis del Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998, el texto es el siguiente:

Artículo 90 bis-La licencia referida en el artículo 88, deberá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres, sean consecutivos o alternos, por incumplimiento de los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad o por la infracción a las normas de funcionamiento que disponga la ley respecto de cada actividad y de sus respectivas licencias comerciales.

Será sancionado con multa equivalente de tres hasta seis salarios base mensual, del auxiliar 1, definido en el artículo 2 de la Ley N.° 7337, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas: el propietario, administrador o responsable de un establecimiento que, ejerza el comercio sin contar con la respectiva licencia; infrinja las normas de funcionamiento que disponga la ley; o que teniendo licencia suspendida, continúe desarrollando la actividad. En caso de reincidencia, la municipalidad deberá revocar la licencia comercial, lo que no supone el reconocimiento de indemnización alguna.

Las municipalidades serán responsables de velar por el cumplimiento de esta ley. Para tal efecto, podrán solicitar la colaboración de las autoridades que consideren convenientes, las cuales estarán obligadas a brindársela.

COMENTARIOS:

- El proyecto de Ley, anteriormente se denominaba: Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos.
- El presente proyecto nace como producto de la Comisión de Seguridad de San José.
- Datos del Ministerio de Seguridad Pública dan cuenta que en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018 solamente en el casco central de la Ciudad de San José, se presentó un incremento del 8% en la comisión de delitos atendiéndose además una cantidad creciente de denuncias por delitos contra la propiedad. En el año 2015 se presentaron 4557 denuncias, en el año 2016 se registraron 5397 denuncias y para el año 2017, se contabilizaron 5853 denuncias. Datos del Organismo de Investigación Judicial, contabilizaron durante el mismo periodo 6023 asaltos a peatones.
- El artículo 88 del Código Municipal establece que para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado. (Este artículo 88, anteriormente era el artículo 79, pero su numeración se corrió porque el artículo 1 de la Ley N° 9542, de 23 de abril de 2018, adicionó un Capítulo IX, constituido por los artículos del 61 al 69. La Ley N° 9542 salió publicada en La Gaceta N° 93, de 28 de mayo de 2018.)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

N° 236-2019

29 DE MAYO 2019

FICHA INFORMATIVA FI-014-21120-2019-IP

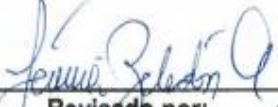


- Pese al imperativo de contar con una licencia comercial debidamente aprobada por la Municipalidad que faculte al desarrollo de una actividad lucrativa, el mismo Código Municipal en la norma que se busca reformar, deja a criterio de la administración municipal suspender o no dicha actividad comercial frente al incumplimiento de la misma norma, lo cual actualmente hace permisivo el control afectando los intereses públicos de orden y frecuentemente de seguridad ciudadana.
- En este mismo orden de ideas y de manera específica, las autoridades públicas han llamado la atención en cuando a modalidades delictivas que se valen del funcionamiento en horas de la noche y madrugada de locales dedicados al empeño de bienes físicos, con la consecuente relación entre la comisión de delitos contra la propiedad y la facilidad de desprenderse rápidamente de los mismos bienes que los inculparían del delito mediante el acto de empeño.
- El presente proyecto busca regular el horario de funcionamiento de los comercios dedicados al empeño de bienes físicos, conocidos popularmente como "casas de empeño" o "compras y ventas" a la vez que refuerza la obligación que tienen los Gobiernos Locales en la fiscalización de dicha actividad.
- También promueve la mejora de las condiciones de seguridad de la población, coadyuvar con las autoridades públicas en el abordaje de los fenómenos delictivos y las infracciones a las normas jurídicas que generan alteración del orden público

Agradecemos la atención a esta ficha informativa y cualquier consulta favor comunicarse con Jéssica Zeledón al 8345 4558 / 2290 4037 / correo: jzeledon@ungl.or.cr


Elaborado por:
Licda. Valeria Rojas Castro




Revisado por:
Licda. Jéssica Zeledón Alfaro


Avalado por:
Lic. Carlos Rodríguez Arce

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 236-2019

29 DE MAYO 2019

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 24 de mayo del 2019. De: Marcela Villegas González- Secretaria Dirección Ejecutiva e Incidencia Política. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. **ASUNTO:** "...estimados Alcaldes, Alcaldesas y Concejos Municipales. De parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un cordial saludo, se adjunta Ficha Informativa, para su estudio y conocimiento. Cualquier consulta estamos a las órdenes.

FICHA INFORMATIVA
FI-0015-19571-2019-IP



PROYECTO 19571 "PROYECTO LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, (ANTERIORMENTE DENOMINADA): LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO"

Reciban un cordial saludo de la **Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)**, institución que agremia a las municipalidades, federaciones y concejos municipales de distrito de Costa Rica. Desde el Departamento de Incidencia Política les enviamos esta **Ficha Informativa**, con el objetivo de hacer de su conocimiento aspectos relevantes sobre los proyectos de ley que se encuentran en corriente legislativa. Esta ficha les informa pero **no** indica recomendación ni posición de nuestra institución. Por otra parte, le sugerimos respetuosamente que en caso de tomar un acuerdo sobre el proyecto de ley, se notifique a la Asamblea Legislativa para que conste en el expediente la posición de su municipalidad.

INFORMACIÓN GENERAL:

NÚM. PROYECTO:	19571
ASUNTO:	LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, (ANTERIORMENTE DENOMINADA): LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
TIPO:	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE LEY ORDINARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	13/05/2015
FECHA DE VENCIMIENTO:	29/11/2018
FECHA CUATRIENAL:	13/05/2019
PROPONENTE:	ANTONIO ALVAREZ DESANTI
UBICACIÓN:	COMISIÓN ESPECIAL QUE SERÁ LA ENCARGADA DE DICTAMINAR EL EXPEDIENTE N.º 19571, "LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO", EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 20868
ESTADO:	INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO) 19/11/2018

OBJETIVO DEL PROYECTO: Crear en nuestro ordenamiento jurídico la figura de la extinción de dominio, la cual es considerada, en la exposición de motivos como: "...una consecuencia patrimonial de las actividades ilícitas consistente en la pérdida de los derechos o bienes, principales o accesorios, sobre bienes de origen o destinación ilícita sin contraprestación ni compensación para quien en ese momento ostenta el bien, sin legitimidad para sustentarlo, y se hace a favor del Estado, sin que en su aplicación deba mediar la materia penal. Es decir, se persigue el bien, y no la persona, para lo cual lo fundamental es determinar el origen ilícito del mismo".

PROPUESTA DE ARTICULADO DE INTERÉS PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL:

ARTÍCULO 127.- Exoneración de impuestos, intereses y cobros.
A partir de la orden de medida de aseguramiento o de la declaración de extinción de dominio sobre los bienes muebles e inmuebles, con excepción de empresas y bienes productivos, estarán exentos del pago de todo tipo de impuestos, cánones, tasas,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

Nº 236-2019

FICHA INFORMATIVA
FI-0015-19571-2019-IP



cargas, servicios municipales, timbres; todos los rubros y los intereses por mora que componen el derecho de circulación y cualquier otra forma de contribución, hasta que la URA defina su disposición. En el caso de las exenciones de impuestos que deban ser tramitadas ante el Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección General de Hacienda, serán gestionadas por la URA.

Cuando se trate de vehículos que se destinen a circular, únicamente se deberá pagar el seguro obligatorio de automóviles, sin ningún cargo por intereses.

COMENTARIOS

- Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.
- La figura jurídica de extinción de dominio es un proceso que investiga el origen del bien o derecho o su destinación; es decir, se enfoca en la averiguación de si quien ostenta el derecho lo hace de manera legítima. En principio pretende enfocarse en aquellos bienes patrimoniales que provienen de las actividades ilícitas, y en especial, las manifestaciones de criminalidad organizada y de corrupción.
- El procedimiento de aplicación de la extinción de dominio tiene cuatro instancias: la investigativa, la de garantía, la resolutive y la de apelación, procedimiento que conlleva consecuencias patrimoniales.
- En términos generales, se pretende regular aspectos de la extinción de dominio, como: concepto y principios generales, principios procesales de la acción, reglas de la competencia, reglas de conexión de causas, reglas para la excusa, actuación procesal (requisitos, resoluciones, notificaciones, plazos), procedimiento (investigación, medios de prueba), procedimiento de juicio, impugnaciones, actividad procesal defectuosa y rectificación del vicio, medidas cautelares, administración y destinación de los bienes, cooperación internacional y eficacia de sentencias extranjeras en extinción de dominio.
- Además, incluye modificaciones a la Ley Orgánica del Ministerio Público, a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley sobre Registro, Secuestro y Examen de documentos privados e intervención de las comunicaciones.
- En resumen, el proyecto busca combatir el crimen organizado y el narcotráfico. Sin embargo, se ha generado una discusión tanto a lo interno de la Asamblea Legislativa, como en sectores externos (OIJ, Poder Judicial, Fiscalía, ICD, Poder Ejecutivo, UCCAEP).
- Desde hace varios meses se mantienen reuniones entre diputados y jefes de otras instituciones para llegar a un consenso.
- Las discusiones se han centrado en:
 - Modificar la propuesta inicial que no definía una lista taxativa de delitos, por un texto que sí lo defina.
 - Incluir como actividad ilícita la corrupción, el enriquecimiento ilícito, delitos tributarios y el contrabando.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 236-2019

29 DE MAYO 2019

FICHA INFORMATIVA
FI-0015-19571-2019-IP



- Determinar un plazo de prescripción por un plazo de 10 años contados a partir de la fecha de la conducta relacionada con la actividad ilícita y que tras el archivo de un caso, una persona vuelva a ser investigada.
- La distribución de los recursos.
- Que exista un debido proceso sin violentar derechos y garantías individuales.
- Asegurar un ámbito de aplicación claro y enfocado en delitos específicos, con el fin de que esta legislación no se extralimite afectando a todos los ciudadanos, quienes podrían ser susceptibles de ser investigados por bienes que han adquirido por años (por herencia, donación o compra).

Agradecemos la atención a esta ficha informativa y cualquier consulta favor comunicarse con la Coordinadora de Incidencia Política, Jéssica Zeledón Alfaro, al 8345 4558 / 2290 4097 / correo jzeledon@ungl.or.cr

Elaborado por:
Licda. Valeria Rojas Castro



Revisado por:
Licda. Jéssica Zeledón Alfaro

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 27 de mayo del 2019. De: Laura Hernández Brenes- COMISIONES ASAMBLEA LEGISLATIVA. Dirigido a la señora Sidney Sanchez Ordóñez- Intendente Municipal y Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO: Consulta Expediente 21.008**

QUE DICE:

7 de mayo de 2019

CEIZCF-012-2019

Señora

Sidney Sánchez Ordóñez

Intendente Municipal

Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

ASUNTO: Consulta Exp. 21.008

Estimada señora:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan terrenos de dominio público y lo relativo a terrenos pertenecientes al patrimonio natural del Estado en situación de conflicto; expediente legislativo N.º 21.198 y en virtud de una moción aprobada en la sesión N.º 6, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.008 “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 28 BIS, 31 BIS Y EL TRANSITORIO IX, Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY N° 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DE 2 DE MARZO DE 1977, Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

-4.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEPARTAMENTO ZMT, para su conocimiento y atención, para lo de su competencia y respuesta.

“Aprobado con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 28 de Mayo del 2019. De: Lanath Malena Chacón Granados. Dirigido al Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** “Estimados Regidores. En vista que existe un acuerdo del Concejo Municipal de Paquera donde he brindado servicios Ad Honorem, deseo informarles que ya no me une relación de prestación servicios profesionales con la Intendencia Municipal, esto por no tener contenido presupuestario para mi contratación, razón por la cual ya no tengo que trasladarme a dicha comunidad, con las consecuencias que ello implica (gastos) y por ende solicito respetuosamente revocar el acuerdo mediante el cual brindaba servicios de asesoría legal en las sesiones municipales. Agradeciendo de antemano su comprensión me despido.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

Nº 236-2019

5.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Con base a lo solicitado por la Licda. Lanath Chacón Granados: **REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN SESION ORDINARIA Nº178-2018, celebrada el 22 de Agosto del 2018, Artículo 9, Inciso A-**, referente a los servicios de asesoría legal que brindaba la Licda. Lanath Chacón Granados de manera ad honoren en las sesiones municipales.

“Se aprueba con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

6.- SE CONOCE CARTA de fecha 28 de mayo del 2019, suscrita por el señor Gilberth Brenes León, cédula 6011-0429. Auténtica el Lic. Mario Medina Martínez. **ASUNTO:** El suscrito, Gilberth Martín Brenes León, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, cédula número 6-0111-0429, de conformidad los artículos 4, 12, 13, 14, 17, 57 y 59 del Código Municipal, artículos 64, 101, 102, y 126 de la Ley General de Administración Pública y actas de ese Concejo Municipal de Distrito Nos: 837,839, 841, 846, 849, 852, 858 y 863 en las cuales constan las aprobaciones dadas por dicho Órgano Colegiado, a los avalúos realizados en su jurisdicción y presentados a la administración, les solicito ordenar el pago de dichos avalúos, conforme el siguiente detalle:

¢33.350.000,00

(Monto total en letras Treinta y tres millones trescientos cincuenta mil colones)

I.) 63 unids Z.M.T A ¢150.000,00 c/u	¢ 9.450.000,00
II.) 68 unids avalúos Cobro Judicial a ¢50.000,00	¢ 3.400.000,00
III.) 410 unids avalúos I.B.I -a ¢ 50.000,00	<u>¢20.500.000,00</u>

¢33.350.000,00

(Monto total en letras Treinta y tres millones trescientos cincuenta mil colones)

La presente y definitiva

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención y se brinde respuesta en tiempo de ley.

“Se aprueba con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 236-2019

29 DE MAYO 2019

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 28 de mayo del 2019. De: Valeria Zamora –Federación Concejos Municipales de Distrito del Pais-FECOMUDI. **ASUNTO:** Reciban un cordial saludo a la vez desearle mucho éxito en sus funciones laborales. Con sumo respeto, le hago reenvío del correo electrónico que me ingreso por parte del STAP de Hacienda con circular., por favor informar a los Intendentes, muchas gracias. ADJUNTA CIRCULAR.



San José, 22 de mayo de 2019
STAP-CIRCULAR-0754-2019

Señores(as)
Jerarcas de Órganos Desconcentrados

Señores(as)
Jerarcas, Rectores
Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus Órganos Desconcentrados
Empresas Públicas no Financieras

Señores(as)
Jerarcas
Gobiernos Locales y otras Entidades de Gobiernos Locales

Ref.: Solicitud de información de la STAP a los entes y órganos del SPNF, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" en su Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H).

Estimado(a) señor(a):

El Reglamento del Título IV de la Ley No. 9635 y su reforma, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, fue publicado en el Alcance No. 90 a La Gaceta No. 76 del 25 de abril del 2019, mediante el Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

En dicho Reglamento se explica cómo se calcula la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario, producto de la aplicación de la regla fiscal, lo cual fue comunicado oportunamente por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0466-2019, para su respectiva aplicación en los presupuestos ordinarios del año 2020, a todas las entidades y órganos del Sector Público no Financiero (SPNF).

En el Reglamento de cita, se detalla la información que las entidades y órganos del SPNF deben remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), así como sus respectivos plazos de cumplimiento, con el propósito de que esta pueda emitir la certificación de cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico correspondiente, tal y como lo establece el artículo 19 de la Ley No. 9635 y su reforma.

De tal manera que para la certificación del cumplimiento de la regla fiscal en los presupuestos ordinarios del 2020, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento citado, las entidades del SPNF deben enviar a la STAP a más tardar el 30 de marzo, el presupuesto ordinario 2019 (consolidado y por programas) por objeto del gasto (aprobado por la Contraloría General de la República o el

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 236-2019

29 DE MAYO 2019



Página 2 de 4

San José, 22 de mayo de 2019

STAP-CIRCULAR-0754-2019

Jerarca Supremo, para aquellos presupuestos que no los aprueba el órgano contralor) y por clasificación económica.

Para la conversión de los presupuestos ordinarios de clasificación por objeto del gasto a clasificación económica, las entidades y órganos del SPNF deben utilizar el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público (Decreto Ejecutivo No. 31877-H, publicado en La Gaceta No. 140 de 19 de julio del 2004 y sus reformas) y la Tabla de Equivalencia anexada a dicho clasificador, tal y como se indica en el artículo 5 del Reglamento de cita, el cual lo pueden encontrar en la página web oficial del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.go.cr/contenido/524-clasificadores>).

Los clasificadores presupuestarios son de aplicación obligatoria para todo el Sector Público, los cuales están fundamentados en el artículo 37 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 de 16 de octubre del 2001 y sus reformas. En caso de dudas, remitir las consultas a la Comisión de Clasificadores al siguiente correo electrónico: clasificadores@hacienda.go.cr.

Es importante señalar, que dado que el Reglamento fue publicado el 25 de abril del presente año, se extiende el plazo por única vez, al 28 de junio del año en curso, para la entrega, del presupuesto ordinario 2019 por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, en formato PDF y plantillas de Excel, de forma digital con su respectiva firma al correo stap@hacienda.go.cr.

Cabe resaltar lo establecido en los artículos 4 y 6 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H ya citado, que para la aplicación de la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario, producto de la regla fiscal, es responsabilidad de las entidades y órganos del SPNF identificar y excluir del gasto corriente presupuestario los gastos capitalizables asociados a la formación de capital según los proyectos de inversión definidos, para ello, dichos proyectos deben estar inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN, para los que estén sujetos a dicho requisito y para las entidades que no lo estén, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el Jerarca Supremo, dentro de los cuales pueden citarse a manera de ejemplo la certificación con el detalle de los proyectos de inversión que se estén desarrollando, copia de los contratos inherentes a esos proyectos y/o cualquier otra documentación que acredite la existencia y desarrollo de los mismos.

La información referente a los proyectos de inversión en donde se identifican los gastos capitalizables asociados a los mismos, las entidades y órganos del SPNF deben enviarla a la STAP en conjunto con el Presupuesto Ordinario 2019, en el plazo ya indicado en esta Circular (28 de junio del presente año).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

N° 236-2019

29 DE MAYO 2019



San José, 22 de mayo de 2019
STAP-CIRCULAR-0754-2019

Se reitera que de conformidad con el referido Reglamento, la información de los presupuestos ordinarios, así como las modificaciones, presupuestos extraordinarios, ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias que presenten las entidades y órganos del SPNF ante la STAP, deben ser remitidos por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, y además ser consistentes con los datos que se registran en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR). En caso de discrepancia entre la información suministrada con respecto a la registrada en el SIPP, la STAP utilizará los datos de este último para verificar el cumplimiento de la regla fiscal, tal y como se establece en los artículos 4 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

Es importante señalar de manera expresa que si las entidades y órganos del SPNF no presentan la información de los presupuestos ordinarios a la STAP, y tampoco la registran en el SIPP de la CGR, en los plazos establecidos, tal y como lo disponen el artículo 19 del Título IV del Ley No. 9635 y el artículo 4 del reglamento de dicho Título IV, esta Secretaría Técnica certificará que los presupuestos para el ejercicio económico siguiente incumplen la regla fiscal.

Por último, para la formulación de los presupuestos ordinarios del año 2020 solo se utilizará, por esta vez, la información de los presupuestos ordinarios 2019, que los órganos y entidades del SPNF presenten a la STAP de forma digital, en la fecha ya indicada. Para la formulación de los próximos presupuestos, los órganos y entidades del SPNF deberán incluir la información por clasificación económica en el SIPP, y se aplicará lo que establecen los artículos 4 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2019.05.23
07:26:16 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC. Archivo.
Rocio Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda.
Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Egresos.
Contraloría General de la República.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

Nº 236-2019

8.- SE CONOCE CARTA de fecha 23 de mayo del 2019, suscrita por la señora Marlene Alpízar Mora, cédula 50324-0035, vecina de Paquera, frente a Cabinas Ginana. Adjunta firma de vecinos. Dirigida a la señora Sidney Sánchez Ordóñez, Intendente Municipal y Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** “Con el debido respeto les vengo a hacer por última la consulta sobre qué van a hacer ustedes como nuestras autoridades, con la problemática que tenemos todos mis vecinos y todas las personas que vivimos a orillas de la margen del río Guarial. Desde el año pasado hemos y he venido enviando cartas a ustedes para ver cómo nos van a ayudar con nuestra problemática, que pone en peligro todos nuestros bienes, así como nuestras vidas. En febrero del presente, presenté un oficio solicitándoles nuevamente su intervención, pero a la fecha no han hecho nada ustedes. A qué se debe el poco interés de ayudarnos, hay niños, personas ancianas, en fin, somos muchas familias las que nos vamos a ver afectadas con una inundación. Mi pregunta señora y señores qué van a hacer ustedes con este problema que nos afecta a nosotros, espero su respuesta según la ley. Para nuestras notificaciones a mi correo electrónico alemarpaquera@gmail.com

8.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO, SE DA PASE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta en tiempo de ley.

“Se aprueba con cinco votos. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO””

COMENTARIOS REALIZADOS:

Comenta el señor Ronald Mellado: Vale más que esa acta la tengo guardada, es más lo dije cuando Doña Marleny mandó la carta en noviembre, creo que yo me puse de pie y dije, sabe ¿qué es lo que pasa? que ahorita se nos olvida, ya pasó el invierno, ya pasó lo que pasó y cuando venga otra vez la emergencia hay que salir corriendo y dicho y hecho, no sé si soy sabio pero sí le digo una cosa señores concejales hay que hacer algo urgente, meter contenido presupuestario o un extraordinario de verdad. Pero extraordinario de verdad, que lo hagamos nosotros, porque sí me preocupa ahí hay que hacer un tipo de malecón como el que se hizo exactamente en la Gallada. Poner piedra de malecón con gaviones porque si esto sigue así cálculo que octubre ni llega y yo siempre guardo las actas. Si en octubre eso está así nos vamos a quedar sin Banco Popular, nos vamos a quedar sin ICE, sin Librería Alemar y quizás hasta media calle, no esperemos a que llegue la emergencia ya estamos como la Comisión Nacional de Emergencias que actúan cuando ya pasó la desgracia. Señores Concejales de verdad yo no sé qué decir de esto, urge francamente, pasa lo mismo compañeros es responsabilidad de nosotros y de la Administración y **que quede en actas** no es que salvo mi votó pero ya lo digo por segunda vez y yo tengo esas actas guardadas. Sí es urgente. El problema es que meten una excavadora y tira la tierra a los lados, eso es como un elote caliente que le echen una barra de mantequilla se deshizo. El problema por donde doña Marleny es que ahí hay

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

adultos mayores, niños y gente con discapacidad. Que estas palabras no se las lleva el viento este documento de Doña Marleny se lo mandemos a la señora Intendenta pero que le dé una respuesta, si tenemos que ir a la Comisión de Emergencias y es de verdad pero tenemos que hacerlo, porque es una emergencia lo que tenemos si tenemos que coordinar, de verdad, o que el MOPT los regale, pero tenemos que resolverle este gran problema a estos grandes vecinos.

Agrega el señor Francisco Camareno Rodríguez: Si señor Presidente, es preocupante, cuando pasó la catástrofe hace poco, la señora Intendenta dijo de que el señor Barceló nos había regalado nos había donado esas piedras que están en la vuelta del quebrador, no se hizo nada, estamos viendo otra vez la problemática, ya hay agua, donde tenía que haberse solventado esa situación en el verano. Es preocupante nos va a costar mucho a todos nosotros, también para seguir señor Presidente, deberíamos de convocar a los miembros del Ministerio de Educación, a la Directora Regional, a la Directora del Colegio, ver en qué nos pueden colaborar porque esa situación de las inundaciones vea el año pasado la aglomeración de personas que se dio en la Iglesia Católica eso se presta para múltiples enfermedades. Ir a hablar con esas personas para que en x momento, manejar una segunda opción como el Colegio, para darle asilo a las personas que se inundan.

-Agrega la señora Yorleny Alfaro Mendoza: yo creo que lo del Colegio, el Ministro de Educación tiene que darle solución en Unión con la Municipalidad. Ya que se va a meter arreglo a una cosa. Dejar que esa tempestad pase, lo que está golpeando es un fenómeno natural golpeando a Costa Rica, que está afectando con las lluvias, en el momento que se aleje, hay que meterle arreglo a eso como par hoy, porque cuando ya es el invierno, y no un problema de la naturaleza estar preparados. Eso debería Katia mandar con fotos al Ministro para que él vea la situación que es que por el Ministerio de Educación que es el Colegio está en problemas de que pueda desaparecer, para que el pueda meter mano.

Explica el señor Francisco Camareno: En realidad básicamente lo que yo había enfocado es hablar con ella con la Directora Regional, con la señora Directora, tal vez como manejar un segundo albergue, en ese momento para tener eso adelantado, vea lo que pasó hace poco que salieron vómitos, algunas cosas en esa iglesia, bendito Dios que estaba. La aglomeración de personas y los sanitarios, todo eso es para ir adelantando eso. En cual quier momento esperemos en Dios no sé de lo mismo y tener dos albergues.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 236-2019

29 DE MAYO 2019

9.- SE CONOCE OFICIO –GCP-015-2019, 29 de Mayo del 2019 suscrito por el señor Juan Carlos Pérez Salazar – Encargado Proveeduría a.i. **ASUNTO:** “Sirva este medio para saludarles y hacerles llegar las disculpas del caso pues no podré hacerme presente a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a realizarse hoy miércoles 29 de mayo de los corrientes. Como se lo manifesté a mi superior inmediato la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal, debo atender de urgencia un asunto personal familiar fuera de Paquera.

Les aporlo los siguientes documentos para su revisión:

1. Oficio N-A4-04-2019 con fecha 24 de abril de 2019 del señor Auditor Interno donde solicita la documentación y en el mismo se puede observar mi recibido conforme con misma fecha.
2. Además se aporta el Oficio GCP-009-2019 con fecha del 06 de mayo del año, en donde hago entrega al señor Auditor Interno de la documentación solicitada y me recibe con misma fecha al ser las 14 horas con 32 minutos.

Como puede observarse mi persona hizo entrega de los documentos en ocho días hábiles sin excederse del plazo establecido por la Ley de la Administración Pública.

10.- SE CONOCE NOTA de fecha 29 de Mayo del 2019, de la señora Lidieth Angulo Fernández-Secretaria del Concejo Municipal. **ASUNTO:** “...solicitar autorización para asistir a la reunión de Padres de Familia el día jueves 30 de mayo del 2019, del Colegio Técnico Profesional de Paquera, a las 2:00 p.m. Entrega de notas del primer periodo.

10.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Conceder permiso a la señora Lidieth Angulo Fernández –Secretaria del Concejo para que pueda asistir a la reunión de Padres de Familia entrega de notas del primer periodo, a realizarse el día jueves 30 de mayo del presente, a las 2:00 pm, en las instalaciones del CTPP (Colegio Técnico Profesional de Paquera).

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ARTÍCULO Nº 7 –MOCIONES.

INCISO A- MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO. ACOGIDA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNANDEZ, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS Y EL SEÑOR EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. QUE DICE:

Por este medio les solicito y a la vez respetuosamente, respetando el espacio administrativo, les solicito que de la incorporación de la Asesora Legal LANATH CHACON GRANADOS, a este Concejo, debido a que existen múltiples situaciones que se presentan en este plenario, y que en la cual ninguno de los concejales somos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 236-2019

29 DE MAYO 2019

litigantes (abogado) y que en la cual debemos de tener un carácter responsable hacia nuestra ciudadanía y poder darles las respuestas más asertivas y que la cual la asesora legal nos la podría otorgar un criterio más explícito, también se presenta esta solicitud amparado el código municipal **artículo 13 inciso I, y el artículo 27 inciso B, también cabe mencionar que en el artículo 49 del mismo código, nos remite a que los concejos deben de poseer un asesor.**

Quedan debidamente informados de la petición.

-Conocido y discutido lo anterior, se somete a votación y es aprobado con cinco votos". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden, para realizar la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Julio Acosta García. Se recibe en el punto Art. 8 de asuntos varios.

Se aprueba con cinco votos. UNANIMEMENTE.

ARTÍCULO 8. ASUNTOS VARIOS.

INCISO A- JURAMENTACION. Se presentan para la respectiva Juramentación un miembro de **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JULIO ACOSTA GARCÍA DE PAQUERA:**

NOMBRE	CEDULA
MIGUEL ANGEL PITTI BEITA.	159100589530

_El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Queda debidamente juramentado.

Se retira agradecido por la atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

Nº 236-2019

ASUNTOS VARIOS:

COMENTARIOS DE ASUNTOS VARIOS:

-El Señor Ronald Mellado: me preocupa que la señora Intendente en una reunión que hubo el martes a la par del Colegio, en la Ruta 160, la señora Intendente dijo que dos regidores son los que están atrasando el asunto del Proyecto de San Rafael, yo no sé por qué la señora Intendente dijo que dos regidores están atravesando el asunto del proyecto de San Rafael, porque no lo queremos aprobar, yo no sé la Intendente ¿Por qué se refiere al caso? **que quede en actas** y voy a darme la tarea tal vez con Don Franklin, qué tal vez no se le olviden las cosas, que ahora está más ágil. Nos puede ayudar con eso porque yo en ningún momento estoy atrasando el proyecto de San Rafael, más bien estoy moviendo su proyecto para que sea más rápido. Yo vengo en varias sesiones que ustedes son testigos de que estoy peleando para que el INDER ejecute las obras rápido y no lo que la señora Intendente dijo. Yo sé que Franklin estuvo en esa reunión y no estoy mintiendo de lo que ella dijo. Entonces me duele que la señora Intendente se está aprovechando, lástima que yo no pude ir hubiera dicho lo que pasó sinceramente no es así. Más bien yo un día de estos llamé a una amistad que tengo en San José en el INDER para que me ayudara. Pero sí me gustaría que gente de San Rafael viniera y pidieran el vehículo de la municipalidad y viajará a San José a las oficinas del INDER para que ellos mismos indaguen cómo está eso caminando. Una vez fuimos con la Directora de la Escuela Julio Acosta que tenía un proyecto que no caminaba yo fui con el director y con la junta de educación fuimos a mover palancas. Yo insto a la Asociación de desarrollo de San Rafael que piden el vehículo al Concejo o Administración y viajen a San José a la oficina central del INDER. Porque ustedes vieron en las noticias donde una muchacha con un niño cruzando el puente que está malo y no sé es una crítica constructiva, no sé si fue la empresa que está ahorita ahí echando material a la par del puente, más bien estamos ocasionando accidentes. Porque si nosotros ponemos eso la gente más rápido pasa por ese puente y una cabeza de agua pasa por ahí y ese puente se da vuelta. Aquí hay videos dónde está la maquinaria el Back Hoe echando material para que las motos pasen y los peatones pasen, más bien estamos ocasionando un accidente más. Yo siento que de verdad no estoy en contra del proyecto de San Rafael. El proyecto San Rafael soy una de las personas desde hace muchos años calculo que desde el del 2011, Señores que ya no están que ya fallecieron, caminamos y fuimos por el paseo de los turistas hasta la municipalidad de Puntarenas luchando para que ese proyecto se haga realidad. No sé porque la señora Intendente se va a decir eso. Bueno no importa todo se vale. Lástima que yo no estaba para decir todo lo contrario el cielo y tierra no hay nada oculto y la gente, de paquera se va a dar cuenta de lo que está por venir gracias.

La Señora Yorleny Alfaro Mendoza –Sindica Suplente dice: el día que se fue a San Rafael, que tuvimos un problema con la gente, que estuvo el señor Jacob, cuando se habló que ellos podían venir aquí a la municipalidad y pedir una audiencia se le dijo que se las iba a dar toda la ayuda que se pudiera para ver cómo se hacía con el puente y se fue con la mejor intención de poder ayudar, uno con la problemática que se presentó donde don Hernán y muchos más. Se había ido pero la idea era para ver cómo se repararaba antes de que entrara al invierno y se pudiera arreglar ese puente y ver qué se podía hacer. Se explicó que el concejo municipal había puesto su parte y que al INDER le correspondería la otra parte y también se explicó muy bien. Incluso se le dijo a la muchacha de la asociación de desarrollo que cuando necesitarán, a Marcela que viniera con los miembros de la asociación de desarrollo para ver qué se podía hacer y después

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



31

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE MAYO 2019

N° 236-2019

de eso se terminó con el pleito, la idea fue de reparar, ahora pueden ver que sí ahí se hubiera hecho el dragado que se le tenía que hacer y se hubiera hecho todo eso no estuviera pasando. Pero muchos se opusieron y fue el señor que fue el primero que dijo No no se toca y otras personas también, hay está todo en el acta de eso lo que sucedió ese día.

Añade el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas: Después de eso la asociación de desarrollo vino aquí. Y estuvo la señora Marcela del INDER y explico el por qué este año no se va a poder hacer, quedaron que se va a poner de acuerdo con administración. No sé si recuerdan, los que estuvieron aquí nosotros mismos montamos esa reunión extraordinaria y fue para que ellos vinieran y tuvieran entendimiento. Volver atrás no tiene que ver. Lo que sí hay que hacer es volver a retomar lo pronunciado que expone su inquietud se quedó en agilizar eso y ella dijo que para este año era difícil que ese puente estuviera ahí, no anduvo con tapadas y dijo sería mentirles. Ya lo sabía que había que buscar otra alternativa.

Agrega el señor Francisco Camareno: En realidad no se vale que traten de tapar el fuego con Lola y conmigo de las malas gestiones que no quieran limpiar el piso con él y conmigo con este servidor deberían de ser claros en la hora de dar el mensaje y decirle a la población el porque es que le presupuesto está él porque no se aprobó es porque estaba mal estructurado. Deberían de ser un poquito más claros y no decir que Lula y este servidor estamos atrasando el desarrollo de San Rafael cosa que Dios sabe que es mentira. Lástima que no vino porque me hubiera gustado que ella lo dijera, que sí que ella sí dijo. Quisiera ponernos a nosotros como los malos de la película donde en realidad no es así. Nosotros hemos dicho que lo más fácil y factible es un puente Bailey, lo dejé en la sesión pasada que hasta ella dijo que yo era un líder malo, no me acuerdo la palabra que dijo, que ese puente no se iba a hacer este año y el compañero lo acaba de confirmar. La señora Marcela digo que este año ese puente no era viable construir. Pero qué dijo ella; se mofó de este servidor, pero yo soy realista, yo lo veo tan sencillo de agarrar e irse para San José. Buscar el Ministro del MOPT, simple que necesitamos un puente Bailey urgentemente, que no tenemos dinero, o hacer una modificación presupuestaria de tres o cuatro millones y bueno decirles que sí tenemos dos millones para construir ese puente, desde ese punto lo veo sencillo, pero no es viable que quiera ensuciarnos a nosotros.

Agrega la señora Yorleny Alfaro: yo le dije a usted, vio en Valle azul pusieron un puente Bailey si está sirviendo. Qué se puede hacer si no se puede construir, por lo menos poner un baile, para darle una salida a la situación para mientras se puede hacer el puente, porqué no hacerlo.

Añade don Francisco Camareno: En Panica es mentira que ese puente era mientras se hacia el otro, el permanente de qué invertir un dinero después seis meses no lo quitan. Es un puente fuerte y el que decía Carlos creo que se se había ido para el lado de la esperanza.

Doña Teresa menciona que ayer estuvo la Intedenta, con un Ingeniero y Marcela viendo el Puente en San Rafael

También vino una comitiva a hablar de eso con los ingenieros del MOPT. Se puede poner un puente ahí, de la mitad del otro puente que se calló.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.